

**EXPEDIENTE:** JUN/013/2016.  
**ACTOR:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.  
**TERCERO**  
**INTERESADO:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUTCIONAL.  
**RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL 9 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO EN EL MUNICIPIO DE TULUM.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, primero de julio del año dos mil dieciséis.

**VISTA** la cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos, mediante Acuerdo dictado el día en que se actúa, el Magistrado Instructor en la presente causa, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

#### **ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, haciendo las manifestaciones señaladas en el oficio PRE/684/16, en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** por estrados, a las partes, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.